



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**  
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)  
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

<b>Expediente:</b>	19001-33-33-002-2019-00141-00
<b>Demandante:</b>	MARÍA ESTELA LARRAHONDO QUIÑONEZ Y OTROS
<b>Demandado:</b>	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO – PATIA - ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA

En la audiencia inicial realizada el 18 de octubre de 2024 dentro del proceso de la referencia, el Despacho decretó el dictamen pericial solicitado por la parte demandante a través de Auto Interlocutorio No. 954 de esa misma fecha. En la diligencia, se indicó que el Juzgado calificaría el cuestionario de la parte demandante y realizaría preguntas adicionales en caso de ser necesario.

Así las cosas, el médico internista deberá responder las preguntas formuladas por la apoderada de la parte demandante y las formuladas por el Despacho en el siguiente:

## **CUESTIONARIO**

### **Parte demandante:**

1. ¿Cuál es el contexto médico y antecedentes generales del paciente, y cómo influye ello en la forma en que se debe tratar a un usuario del sistema de salud como Yecid Loaiza Larrahondo?
2. ¿El paciente tenía antecedente de esplenectomía? ¿En caso afirmativo, indiquese los pacientes sin bazo se exponen a infecciones encapsuladas?
3. ¿En la historia clínica está claro el diagnóstico de anemia de células falciformes del paciente, así como sus antecedentes quirúrgicos en torno a un diagnóstico de talasemia en su infancia, que debutó con un síndrome icterico, por el cuadro hematológico y una patología de carácter biliar; que al paciente se le realizó una colecistectomía; que tenía un aumento en el trabajo de la actividad del bazo y se le realizó una esplenectomía (extirpación del bazo)?

4. Se reformula la pregunta 4. por no se pregunta abierta e indicar una respuesta:

La pregunta queda así: ¿El paciente, por su diagnóstico de anemia de células falciformes y esplenectomía, de acuerdo con la sintomatología que llegó a la IPS nivel I Bordo, debía ser confirmado este diagnóstico y de ser así, la atención requerida para dar tratamiento era de un nivel superior, con qué especialidades de ser positiva la respuesta.

5. ¿Según la anterior pregunta, esta atención, con el nivel de complejidad que requería el paciente le fue brindada?

6. Se reformula la pregunta 6. por no ser pregunta abierta e indicar una respuesta.

La pregunta queda así:

El paciente brindó al cuerpo médico una información suficiente de sus antecedentes de salud, se confirmaron o no con la impresión diagnóstica y los laboratorios aplicados desde que ingresó hasta su fallecimiento?

7. ¿El paciente debía ser remitido como urgencia vital a una IPS de mayor complejidad que la ESE EL BORDO? En caso afirmativo, ¿esto ocurrió?

8. ¿Qué significa ser remitido como urgencia vital?

9. ¿Al paciente Yecid Loaiza Larrahondo se le otorgó algún diagnóstico en la ESE EL BORDO de nivel I o solamente un diagnóstico presuntivo?

10. En la historia clínica se describe que su “diagnóstico presuntivo” de muerte fue el siguiente

*“muerte cardíaca súbita así descrita; diagnóstico 1:419 sepsis no especificada”.*

¿La falta de diagnóstico afectó la atención de salud del paciente?

11. ¿La falta de atención en salud respecto del diagnóstico específico de neumonía necrotizante tuvo incidencia causal determinante en la producción de la muerte del paciente?

12. ¿El diagnóstico de anemia falciforme que tenía el paciente y la esplenectomía que se le había practicado, con la que contaba como antecedente, ameritaba que, desde el primer momento de su consulta, a finales de mayo y el 2 de junio de 2017,

fuera atendido intrahospitalariamente y controlado su nivel de glóbulos rojos y si presentaba signos de infección?

13. ¿Ocurrió que el paciente fuera atendido intrahospitalariamente de manera continua?

14. ¿En caso de que no lo haya sido, es esa falta de atención intrahospitalaria para un paciente de sus características un comportamiento contrario a la *lex artis* al darle de alta?

Se complementa la pregunta para que el perito explique que los síntomas y la información que se brindó en el primer momento de ingreso del paciente, la conducta médica a seguir era dejarlo en observación o darle de alta, explique la respuesta.

15. Ante la no mejoría del dolor, sino de su intensificación, el paciente, al reconsultar al servicio de urgencias el 3 de junio de 2017, máxime por su diagnóstico de anemia falciforme, ¿debía ser remitido como urgencia vital a una institución de mayor complejidad donde lo atendiera el servicio de hematología?

16. ¿En caso de respuesta afirmativa a la anterior pregunta, esta remisión ocurrió?

17. ¿El que en la historia clínica del 4 de junio de 2017 se depositara en la ESE ELBORDO, de nivel I, que el paciente tenía “crisis de anemia de cel, falciformes”, y que su condición no mejoraba, debía ser remitido oportuna e inmediatamente a un nivel superior de atención donde lo pudiera tratar hematología?

18. ¿Dependiendo de la respuesta a la anterior pregunta, esta remisión a hematología ocurrió?

19. ¿El que no haya atendido al paciente un especialista en hematología y que se le hubiera brindado un servicio sobre de tal especialidad, incidió causalmente en la muerte del paciente?

20. ¿La falta de suministro de una atención previa por hematología a un paciente con estas características de base, conlleva a tener a una exposición a una infección severa y fulminante por un germen?

21. ¿Cuándo un paciente con esplenectomía llega con síntomas generales que sugieren una infección se le puede dar manejo ambulatorio?

22. ¿La historia clínica fue elaborada con la suficiencia requerida para un paciente

de este tipo en la ESE EL BORDO Nivel I?

23. ¿El paciente presentó signos de alarma y de infección que no fueron atendidos correcta y oportunamente en la ESE EL BORDO de nivel I?

24. ¿Dependiendo de la respuesta a la pregunta anterior, en la ESE EL BORDO de nivel I, se omitió remitirlo en el momento requerido a un mayor nivel de complejidad?

25. ¿La remisión ocurrida el 7 de junio de 2017, cinco (5) días después de haber consultado al servicio de urgencias y no ver la mejoría del paciente, fue inoportuna? Se completa la pregunta, por favor indique desde qué momento se contempla la remisión del paciente y si se hizo el proceso de remisión, es decir informar a la EPS que para ese tiempo tenía el paciente, de la necesidad de remisión para tratarlo y si la entidad aseguradora cumplió o no con dicho proceso de remisión, (Referencia y contrarreferencia) si ello se acreditó en el expediente.

26. ¿Ante la existencia de un diagnóstico de anemia de células falciformes era previsible que el paciente pudiera haber tenido afectación e infección pulmonar?

27. ¿El paciente llegó a tener leucocitosis? En caso afirmativo indique ¿en qué consiste ella?

28. ¿Si el paciente presentó infección, esta se agravó por la no remisión a una institución de mayor complejidad donde lo pudiera atender hematología o neumología?

29. En la autopsia se encontró que el paciente sufrió neumonía necrotizante, ¿ello era previsible dado su diagnóstico de anemia de células falciformes y sus antecedentes?

30. La pregunta 30 se modula así: ¿De acuerdo con la historia clínica del paciente, es posible establecer si la neumonía necrotizante el paciente la tenía desde antes de ingresar al centro hospitalario nivel 1 del Bordo, Cauca, o la adquirió intrahospitalariamente, explique su respuesta.

31. ¿Al paciente se le suministraron en la ESE EL BORDO de nivel I, medicamentos para infección alguna, y concretamente, para la neumonía necrotizante por la que falleció?

32. ¿En cuánto tiempo puede fallecer una persona como el paciente, por una infección por un germen encapsulado o por una bacteria?
33. ¿Hubo una correcta evaluación inicial del paciente y una correcta clasificación del paciente en la ESE EL BORDO, en el caso bajo estudio?
34. ¿La neumonía necrotizante y su cuadro de anemia de células falciformes con esplenectomía fue atendida correctamente en el Hospital Nivel I del Bordo, entre el 2 de junio de 2017 hasta el día de su muerte?
35. ¿De haberse remitido oportunamente al paciente a un nivel superior, su vida se podría haber salvado?
36. ¿Al paciente se le hizo un correcto seguimiento por parte de los actores del sistema de salud responsables?
37. ¿Es correcto que a un paciente que llega por urgencias con los síntomas que presentaba Yecid Loaiza Larrahondo, se le ponga un corticoide intramuscular que tiene un efecto desinflamatorio?
38. La aplicación del corticoide pudo haber ayudado a que la infección, además de la esplenectomía, fuera más violenta y progresara más rápidamente.
39. ¿Existe alguna justificación en la historia clínica para suministrarle corticoide al paciente en la ESE EL BORDO NIVEL I?

#### **CUESTIONARIO DEL DESPACHO:**

1. Por favor explique los siguientes términos o expresiones:

Células falciformes

Esplenectomía

Neumonía necrotizante.

Germen encapsulado.

2. Las tres primeras como se manifiestan en el cuerpo de quien las padece.

3. De acuerdo con la historia clínica del paciente fallecido, se le detectó una infección, dicha infección era o no producto de la neumonía necrotizante, a través de que exámenes de laboratorio o de imágenes u otros se podría establecer la neumonía necrotizante.

4. La leucocitosis, es la manifestación de infección. Por favor explique este resultado en el caso del paciente.

5. En el centro nivel I ESE punto Bordo, Cauca, al paciente se le ordenó y suministro tratamiento para la Leucocitosis.

6. La sintomatología que presentó al momento del ingreso y durante el tiempo que estuvo en el centro hospitalario nivel I. permitía que los médicos tratantes emitieran el diagnóstico de neumonía necrotizante.

7. Cómo se trata la neumonía necrotizante. En el caso concreto del paciente se puede establecer en qué estadio de la enfermedad se encontraba.

8. El paciente según antecedentes de historia clínica anotados ya había padecido de neumonía, se puede determinar si una persona con este antecedente puede en la vida presentar varios episodios de neumonía.

Agradezco de antemano las respuestas que emita al presente cuestionario.

La Jueza,

Firmado electrónicamente  
**MAGNOLIA CORTÉS CARDOZO**

**Firmado Por:**

**Magnolia Cortes Cardozo**  
**Juez**  
**Juzgado Administrativo**  
**002**  
**Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**281dd86ced5bcade8892dac00f8046e20a90eb5f79f3804f51a3342ce9c8a18b**

Documento generado en 03/12/2024 08:05:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**